

¿CÓMO UN REPRESENTANTE LEGAL* PRESENTA TRÁMITES VÍA INTERNET ANTE EL RNIE?

Utilizando esta cuenta podrás presentar trámites de todas las empresas** a las que representes legalmente.

PASO 1 DE 3

REGISTRO

Definir cuenta de usuario y contraseña.

PASO 2 DE 3

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres un Representante Legal*.

PASO 3 DE 3

ASOCIACIÓN

Solicitar acceso al expediente de la empresa** respecto de la cual quieres tramitar.



**SI LA INFORMACIÓN ES CORRECTA
EL PROCESO DE TRES PASOS TOMARÁ
MÁXIMO DIEZ DÍAS HÁBILES PARA SU
VALIDACIÓN**

*Representante Legal, Apoderado o Autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

** Persona física extranjera, persona moral extranjera o sociedad mexicana con inversión extranjera.

REGISTRO

Definir cuenta de usuario y contraseña

PASO 1

1.1 Ingresa a la opción “REGISTRARME” del portal:

▶ <https://rnies.economia.gob.mx>

1.2 Captura la información solicitada con tus datos personales (Representante Legal*). Tu cuenta de usuario será el correo electrónico que registres.

1.3 El sistema te enviará un mensaje al correo electrónico proporcionado (cuenta de usuario) para que actives tu cuenta.

1.4 Ingresa a tu correo electrónico y activa tu cuenta.



- El mensaje de activación de cuenta y todas las notificaciones posteriores se enviarán al correo electrónico registrado; por ello, se recomienda utilizar una cuenta de correo a la que siempre tengas acceso.
- En caso de no recibir la notificación en la “Bandeja de Entrada”, se recomienda revisar la bandeja de “Correo no deseado” o “Spam”.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 2, Acreditación:
A fin de comprobar al RNIE que eres un Representante Legal*.

*Representante Legal, Apoderado o Autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres un Representante Legal*.

PASO 2

2.1 Ingresa al sistema con tu cuenta de usuario y contraseña en el portal:

<https://rniesec.gob.mx>

2.2 Selecciona la opción "Representante Legal" en la sección "Señala el tipo de personalidad jurídica bajo la cual tramitas ante el RNIE".

2.3 Captura tus datos (Representante Legal*) y anexa en formato PDF los siguientes documentos:

- Identificación Oficial
- Documento con el que acredites la representación legal.

2.4 Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón "Acciones" y selecciona "Enviar al RNIE". Acepta los "términos y Condiciones de Uso". El sistema requerirá tu Firma Electrónica (FIEL) emitida por el SAT.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 10 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.
- La Firma Electrónica debe corresponder al Representante Legal o Autorizado que solicita acceso al sistema.
- En ningún caso se aceptará la FIEL de la empresa** ni de una persona distinta a la registrada.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 3, Asociación:

En menos de diez días hábiles siguientes al envío de tu trámite, recibirás un correo electrónico con el dictamen del trámite. Una vez que lo recibas, procede a realizar la asociación a la empresa respecto de la cual quieres tramitar.

*Representante Legal, Apoderado o Autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

** Persona física extranjera, persona moral extranjera o sociedad mexicana con inversión extranjera.

ASOCIACIÓN

PASO 3

Solicitar acceso al expediente de la empresa** respecto de la cual quieres tramitar.

3.1 Ingresa al sistema con tu cuenta de usuario y contraseña en el portal:

<https://rnies.economia.gob.mx>

3.2

- A) Selecciona la opción "ASOCIACIÓN DE UN SUJETO INSCRITO" cuando la empresa** respecto del cual quieres tramitar, ya esté inscrita en el RNIE (vía internet o ventanilla).
- B) Selecciona la opción de "Inscripción" cuando la empresa** aún no se encuentre inscrita en el RNIE.

3.3

Selecciona el tipo de sujeto que deseas asociar o inscribir (persona física extranjera, persona moral extranjera o sociedad mexicana con inversión extranjera).

3.4

Captura los datos de identificación de la empresa** respecto de la cual quieres tramitar y anexa en formato PDF el documento que te acredite como Representante Legal.

3.5

Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón "Acciones" y selecciona "Enviar al RNIE".



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 10 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada

¿QUÉ SIGUE?

Analizaremos tu solicitud y te responderemos en un plazo menor a 10 días hábiles siguientes a la fecha de envío de tu trámite, con un mensaje a tu correo electrónico.

Una vez aceptada la asociación o la inscripción, el procedimiento para tramitar vía internet habrá finalizado y podrás presentar cualquier tipo de trámite.

*Representante Legal, Apoderado o Autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

** Persona física extranjera, persona moral extranjera o sociedad mexicana con inversión extranjera.